

# V Plan de Apoyo a la Innovación Docente y a la Investigación. ESADA 2026/27

Objetivos del Plan	2
<b>1ª PARTE - INNOVACIÓN DOCENTE</b>	<b>3</b>
I OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA DE INNOVACIÓN DOCENTE	3
II DESTINATARIOS	3
III TIPOS DE PROYECTOS Y DURACIÓN	4
IV GESTIÓN ECONÓMICA	4
V SOLICITUD, EVALUACIÓN Y PLAZOS	6
VI MEMORIA FINAL Y SEGUIMIENTO	6
VII DISPOSICIÓN FINAL I	6
VIII CRONOGRAMA	7
<b>2ª PARTE - INVESTIGACIÓN</b>	<b>8</b>
IX OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN Y LÍNEAS PRIORITARIAS	8
X DESTINATARIOS	9
XI TIPOS DE PROYECTOS Y DURACIÓN	10
XII GESTIÓN ECONÓMICA	11
XIII SOLICITUD, EVALUACIÓN Y PLAZOS	13
XIV MEMORIA FINAL Y SEGUIMIENTO	13
XV DISPOSICIÓN FINAL II	13
XVI CRONOGRAMA	14

## Objetivos del Plan

Con el firme compromiso de seguir avanzando en nuestra misión de excelencia académica, ESADA presenta el V Plan de Innovación Docente e Investigación, en un contexto marcado por la Ley de Enseñanzas Artísticas. Este marco regulatorio nos impulsa a reafirmar nuestro compromiso con la innovación y la investigación, adaptándonos a las nuevas exigencias y oportunidades que se plantean en este ámbito.

Este plan surge como una evolución natural de los planes anteriores, que han sentado las bases para un proceso continuo de mejora en la enseñanza y la investigación. Una consecuencia de ello es nuestra *Concept. Revista de Investigación e Innovación en Diseño* que nació como un proyecto de innovación docente y ya se ha convertido en una estructura estable. Con sus volúmenes anuales se subraya nuestro compromiso con la promoción y la difusión del conocimiento generado en nuestra escuela.

Buscamos promover la formación de equipos estables dentro del cuerpo docente, lo que permitirá que se planteen proyectos más ambiciosos dentro del plan Horizonte Europa (2021-27) o del programa Erasmus+.

En el ámbito de la innovación docente, nuestro enfoque se centra en dotar a los estudiantes de habilidades personales y profesionales que mejoren su empleabilidad futura, respondiendo a las demandas del mercado laboral actual. Además de mejorar las habilidades “blandas” en el alumnado también se pretende incentivar su capacidad de colaboración, el dominio del inglés y el uso de la IA.

Por otro lado, en lo que respecta a la investigación, nuestro objetivo es estimular a nuestro personal docente a iniciar o continuar proyectos de investigación en el ámbito del diseño, siguiendo las líneas prioritarias que se han establecido. Garantizar la difusión y el impacto máximo de estas investigaciones seguirá siendo una prioridad fundamental.

Este plan de apoyo, se estructura en dos partes, una primera para la innovación docente y una segunda para la investigación.

Por lo tanto:

La dirección de ESADA realiza la convocatoria competitiva de Proyectos de Innovación Docente y Proyectos de Investigación para el curso académico 2026/2027, de acuerdo a las bases que se exponen a continuación.

# 1ª PARTE - INNOVACIÓN DOCENTE

## I OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA DE INNOVACIÓN DOCENTE

Objetivos con relación al alumnado y su aprendizaje:

1. Dotar al alumnado de herramientas para el trabajo colaborativo.
2. Fomentar la digitalización de la docencia y los procesos de virtualización.
3. Mejorar el proceso de aprendizaje del alumnado.
4. Potenciar las oportunidades laborales del alumnado.

Objetivos en relación a la internacionalización y difusión:

5. Propiciar la internacionalización de los docentes y la incorporación del bilingüismo.

Objetivos en relación al profesorado:

6. Reconocer la labor innovadora del profesorado.
7. Crear equipos interdisciplinares estables de trabajo docente.
8. Potenciar la calidad de la tutorización y atención al alumnado.
9. Elaborar materiales docentes innovadores que intenten solventar problemas/ carencias en la sociedad actual y ponerlos a disposición de la comunidad educativa.

## II DESTINATARIOS

PROFESORADO:

El profesorado participante deberá tener contrato de docencia vigente con ESADA durante toda la ejecución del proyecto hasta la entrega del Anexo III. En caso de perder tal condición antes de la entrega del Anexo III, la dirección de ESADA se reserva el derecho de buscar a un sustituto que pueda realizar su labor hasta el final, siendo el sustituto el que reciba la ayuda íntegra que correspondiera a la persona saliente.

Cada docente, solo podrá participar en dos proyectos simultáneamente.

En cada equipo, habrá un **coordinador del proyecto**, cuyas funciones serán:

1. Realizar la solicitud presentando el ANEXO I a través del aula virtual de ESADA.
2. Comprometerse con la calidad y finalización del proyecto.
3. Atender a la ejecución económica del proyecto y su justificación.
4. Elaboración y entrega en plazo de la memoria del proyecto, según ANEXO II y la redacción del paper para su posterior publicación en el boletín de Innovación Docente de la escuela.

Si el proyecto es ejecutado por un único docente, éste asumirá el rol de coordinador del proyecto.

ALUMNOS:

Se podrá incluir a alumnos en prácticas, siempre que la actividad esté vinculada con su titulación y responda a la adquisición de competencias transversales /generales o específicas.

Las horas dedicadas se computarán dentro de su asistencia y se vincularán a asignaturas desarrolladas por los profesores que estén en el proyecto.

El alumnado en prácticas deberá de haber superado el 50% de los créditos de la titulación. El equipo docente hará la selección en base a criterios objetivos.

Los alumnos participantes aparecerán como coautores en la publicación resultante del proyecto.

### III TIPOS DE PROYECTOS Y DURACIÓN

Los proyectos podrán ser semestrales o anuales con una duración máxima de un curso académico. Su finalización y presentación de la documentación se realizará antes del 30 de junio del curso académico en el que se haya realizado el proyecto. Se valorará positivamente que haya más de un docente y que los equipos sean multidisciplinares. La subvención máxima de este tipo de proyectos será de **1.400 €** y dentro de esta cantidad estarán todos los gastos de materiales (incluyendo IVA e importes brutos del personal).

### IV GESTIÓN ECONÓMICA

#### IV.1 FINANCIACIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos no serán nunca subvencionados por encima de la cantidad máxima que se haya aceptado. En caso de que el presupuesto supere la cantidad máxima subvencionable, deberán de acreditarse las vías de cofinanciación, que garanticen la viabilidad del proyecto.

Se considerará la posibilidad de aceptar proyectos cuya ejecución no requiera de subvención, pero sí el respaldo y la difusión institucional.

La financiación estará disponible al 100% (excepto el pago al miembro(s) del equipo) al inicio del semestre de ejecución del proyecto.

La difusión de los proyectos, deberá indicar expresamente que han sido financiados por ESADA, dentro del Plan de Apoyo a la Innovación Docente y a la Investigación.

Todos los gastos en material inventariable o fungible, software, viajes, estancias o cualquier otra compra, deberá de hacerse con factura a ESADA, según datos que se solicitarán al responsable económico, [felixguerrero@esada.es](mailto:felixguerrero@esada.es)

El coordinador del proyecto, será el responsable de la justificación de los gastos y se encargará de recopilar las facturas para ponerlas a disposición del responsable económico en un periodo máximo de 10 días tras la ejecución de cada gasto. En caso de que el proyecto no se lleve a cabo en los términos del Anexo I, se procederá a reducir el importe de la subvención de forma justificada por parte de la dirección de ESADA.

#### IV.2 GASTOS NO FINANCIABLES

Adquisición de equipos, software o bibliografía que puedan facilitarse por la propia ESADA.

Dietas y desplazamientos para el/los solicitantes (excepto que forme parte de una actividad con el alumnado).

#### IV.3 CRITERIOS PARA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO

Concepto	Condiciones financiación
Personal participante en el proyecto	<p>Este concepto no podrá superar <b>700€/brutos</b> por miembro (para proyectos anuales). Justificando el número de horas empleadas.</p> <p>Los pagos del personal de ESADA se realizarán a la finalización del proyecto, tras aprobarse el Anexo II y la entrega del paper donde se plasme el proyecto ejecutado.</p>
Difusión	<p>La participación en congresos/seminarios se financiará a un único participante, y deberá de presentarse una comunicación con los resultados del proyecto.</p>

---

Viajes/Estancias Los gastos de viaje y estancia de personal externo no podrán superar los **250€** en total.

---

Todos los resultados del proyecto serán propiedad de ESADA, que los pondrá al servicio de su comunidad educativa, y podrá publicarlos en cualquier momento.

Los costes de personal son brutos, a dicho coste habrá que deducir los costes de IRPF y seguridad social que legalmente procedan. Los costes del material del proyecto han de incluir el IVA.

## V SOLICITUD, EVALUACIÓN Y PLAZOS

### V.1 PRESENTACIÓN DE SOLICITUD (ANEXO I)

La solicitud la realizará el coordinador del proyecto rellenando el Anexo I que aparece en la solicitudes de **Escuela Virtual**. Estará cumplimentada y firmada (se admite firma con certificado digital) por **todos** los miembros del equipo docente.

El plazo de presentación del ANEXO I será hasta el 1 de julio del año 2026 (inclusive).

### V.2 EVALUACIÓN Y APROBACIÓN

La evaluación de los proyectos la realizará una comisión designada por la dirección de ESADA. Y se desarrollará a lo largo de la primera quincena del mes de julio del curso académico de la solicitud. Todas las solicitudes recibirán respuesta con la correspondiente aprobación o con sugerencias de modificación. Los proyectos podrán comenzar desde el 1 de octubre o primer día hábil posterior.

## VI MEMORIA FINAL Y SEGUIMIENTO

Los proyectos se finalizarán antes del 12 de junio de 2027.

Entre esa fecha y el 24 de junio el coordinador presentará en la Escuela Virtual una memoria final, según ANEXO II, donde también se adjuntará un borrador de paper para su publicación en el boletín de innovación docente de ESADA. Esta memoria deberá de ser validada por la comisión de PDI antes de finalizar el mes de julio para proceder al abono de las cantidades de personal.

## VII DISPOSICIÓN FINAL I

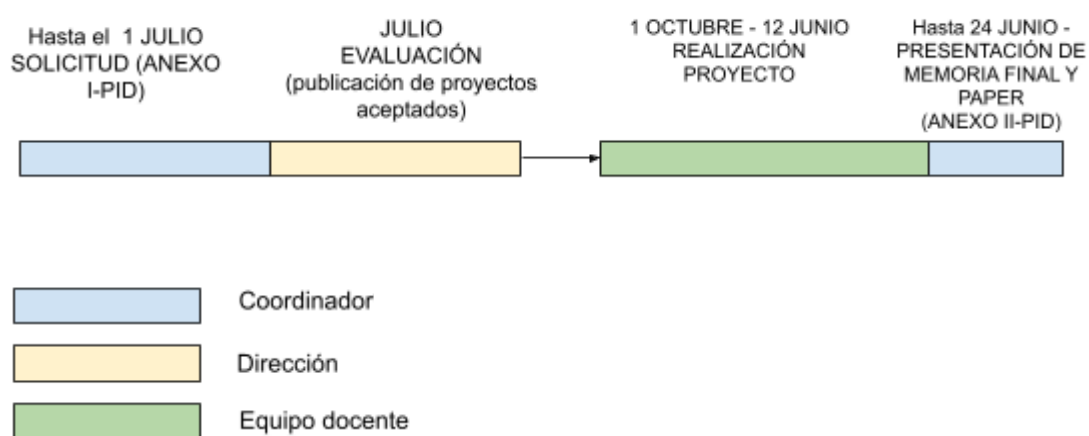
---

Con esta misma finalidad, los resultados y materiales docentes innovadores generados por los proyectos se pondrán a disposición de la comunidad educativa de ESADA de forma gratuita en los términos que se establezcan.

En todos los materiales elaborados en el marco del proyecto y en su difusión se hará constar, en todo caso, que son resultado de un proyecto de innovación y buenas prácticas docentes financiado por ESADA, siendo el incumplimiento de esta obligación causa de revocación de la financiación concedida.

## VIII CRONOGRAMA

A continuación, se presenta un cronograma de las actividades principales y las fechas singulares.



## 2ª PARTE - INVESTIGACIÓN

### IX OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN Y LÍNEAS PRIORITARIAS

1. Incentivar la práctica investigadora en los docentes de ESADA. Apoyar esa labor con ayudas económicas y reconocimiento académico.
2. Ayudar a los investigadores a participar en convocatorias internacionales, al Plan Nacional o al Plan Andaluz de Investigación.
3. Apoyar las solicitudes para captación de posibles fondos de investigación.
4. Difundir los resultados obtenidos a nivel nacional e internacional, tanto en publicaciones propias como externas.
5. Fomentar la formación del profesorado en metodologías de investigación.

#### IX.1 LÍNEAS PRIORITARIAS

Las líneas de investigación prioritarias serán:

Línea 1. **Diseño biomimético**. Incluyendo tanto temas formales, como de eficiencia de materiales o usos.

Línea 2. **Diseño tecnológico**. Esta línea es amplia e incluye desde las nuevas tecnologías 3D a diseño web, nuevos materiales tecnológicos en el diseño, la **inteligencia artificial** o la automatización de productos.

Línea 3. **Edificios históricos**. Donde se incluirá tanto el análisis de edificios existentes como sus sistemas constructivos y materiales. Igualmente pertenece a esta línea, la investigación de los procesos de rehabilitación y reuso de los edificios históricos.

Línea 4. **Producto agroalimentario**. En donde se aborde la revolución asociada al mercado agrícola y la industria alimentaria. En este ámbito se pueden observar nuevas estrategias de venta, de empaquetamiento, el internet de las cosas, entre otros temas posibles.

Línea 5. **Reciclaje textil**. Esta línea supone alinearnos con la Estrategia de la UE sobre los Productos Textiles Sostenibles y Circulares. Es imprescindible que como escuela de diseño

abordemos una transición del mundo de la moda hacia una industria más ecológica y sostenible.

Línea 6. **Nuevas realidades sociales.** Las Tecnologías de la Comunicación y la Información, han transformado cómo nos relacionamos y consumimos. Se debe investigar como el diseño atiende a fenómenos como la tensión entre globalización e identidades culturales, la visibilización de modelos no tradicionales (personas trans, familias homosexuales, personas no binarias) o los desafíos de integración social. Estos temas son sólo algunos entre otros que merecen ser observados y analizados.

## X DESTINATARIOS

Los destinatarios de esta convocatoria son el profesorado contratado de ESADA. El profesorado participante deberá tener contrato de docencia vigente con ESADA durante toda la ejecución del proyecto. En caso de perder tal condición se anulará su participación en el proyecto, en caso de ser un participante único, se eliminará el proyecto y no dará lugar a la percepción de la ayuda. ESADA se reserva el derecho de buscar a un sustituto que finalice el proyecto y que será quien perciba la ayuda de forma íntegra.

Cada docente, solo podrá pertenecer a un proyecto de investigación de forma individual y a dos si es en equipo.

En cada proyecto, habrá un **coordinador del proyecto**, cuyas funciones serán:

1. Realizar la solicitud según ANEXO I, que habrá de firmar todo el equipo docente.
2. Atender a los requerimientos de la comisión de PID, para aportar documentación complementaria.
3. Asegurar la calidad y finalización del proyecto.
4. Atender a la ejecución económica del proyecto y su justificación.
5. Elaboración y entrega en plazo de la memoria del proyecto, según ANEXO III.
6. Dinamización del grupo, convocando sesiones de trabajo.

Si el proyecto es ejecutado por un único docente, éste asumirá el rol de coordinador del proyecto.

## XI TIPOS DE PROYECTOS Y DURACIÓN

Los proyectos financiados responderán a dos tipologías.

- **Tipo A:** Proyectos de investigación documental

En este tipo de proyectos se pretende adquirir conocimiento y recopilar información actualizada dentro una temática. Han de facilitar el poder abordar futuros trabajos de diseño o de tipo académico que vayan en la misma línea de investigación y generar conocimiento útil para la sociedad. Se podrán iniciar desde el 1 de octubre del siguiente curso académico y tendrán que estar finalizados y con la documentación presentada antes del 31 de mayo.

Resultados esperados:

La investigación realizada se materializará en un paper para su posible publicación en la revista Concept o en un congreso del ramo. Además, se promoverá que la investigación se traduzca en una solicitud de proyecto de investigación en alguna convocatoria Europea, Nacional o Autonómica.

La subvención máxima para este tipo de proyectos será de **600€\***.

\* Los proyectos de revisión de Estado del Arte, se financiarán a un único investigador con una aportación máxima de **250€**.

- **Tipo B:** Experimentación en diseño

En esta tipología se propondrán proyectos que incluyan la experimentación material. Esto es, se propondrán ensayos con prototipos, ensayo de materiales, diseños innovadores, etc. que estén en relación con alguna de las líneas prioritarias. Se fomentará la colaboración con empresas externas. Este tipo de trabajos han de producir resultados prácticos para el diseño (experimentación con nuevos diseños, materiales, aplicaciones informáticas, etc...). Se podrán iniciar desde el 1 de octubre del siguiente curso académico y tendrán que estar finalizados antes del 31 de mayo. Si algún proyecto necesita más tiempo puede plantearse de una manera modular o por fases pero cada curso académico el coordinador debe presentar los anexos correspondientes.

Resultados esperados: la finalidad principal sería la obtención de un producto novedoso, un nuevo material o un modelo de utilidad. Se elaborará un paper final que será presentado, al menos, a la revista Concept. Además, se promoverá que la investigación se traduzca en una solicitud de un modelo de utilidad o en un proyecto de investigación en alguna convocatoria Europea, Nacional o Autonómica.

La subvención máxima para este tipo de proyectos será de **1.400€**.

No obstante, la dirección de ESADA podrá variar las asignaciones en función de la calidad de las propuestas planteadas.

## **XII GESTIÓN ECONÓMICA**

### **XII.1 FINANCIACIÓN DE PROYECTOS**

Los proyectos no serán nunca subvencionados por encima de la cantidad máxima que se haya aceptado. En caso de que el presupuesto supere la cantidad máxima subvencionable, deberán de acreditarse las vías de cofinanciación, que garanticen la viabilidad del proyecto.

Se considerará la posibilidad de aceptar proyectos cuya ejecución no requiera de subvención, pero sí el respaldo y la difusión institucional.

La financiación estará disponible al 100% (excepto el pago al miembro(s) del equipo) al inicio del semestre de ejecución del proyecto.

La difusión de los proyectos, deberá indicar expresamente que han sido financiados por ESADA, dentro del Plan de Apoyo a la Innovación Docente y a la Investigación.

Todos los gastos en material inventariable o fungible, software, viajes, estancias o cualquier otra compra, deberá de hacerse con factura a ESADA, según datos que se solicitarán al responsable económico, [felixguerrero@esada.es](mailto:felixguerrero@esada.es)

El coordinador del proyecto, será el responsable de la justificación de los gastos y se encargará de recopilar las facturas para ponerlas a disposición del responsable económico en un periodo máximo de 10 días tras la ejecución de cada gasto. En caso de que el proyecto no se lleve a cabo en los términos del Anexo I, se procederá a reducir el importe de la subvención de forma justificada por parte de la dirección de ESADA.

### **XII.2 GASTOS NO FINANCIABLES**

Adquisición de equipos, software o bibliografía que puedan facilitarse por la propia ESADA.

Dietas y desplazamientos para el/los solicitantes (excepto que forme parte de una actividad con el alumnado).

Obtención de ISBN para el material resultante. El ISBN se solicitará a la dirección de ESADA, para obtenerlo mediante la editorial propia ESADA DESIGN PRESS.

Las traducciones del material para su difusión tendrá una cuantía máxima de 300€, teniendo que ser previamente aprobado por la dirección de ESADA a la vista del material a traducir.

### XII.3 CRITERIOS PARA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO

Concepto	Condiciones financiación
Personal ESADA participante en el proyecto	<p>En proyectos tipo A, el concepto por pago de personal tendrá un máximo de <b>600€ brutos*</b>. (*250€ brutos para Estados del Arte).</p> <p>En proyectos tipo B, este concepto no podrá superar <b>600€ brutos por miembro</b>, y un total de <b>900€ brutos</b> entre todos los miembros. Justificando el número de horas empleadas.</p> <p>Los pagos del personal de ESADA se realizarán a la finalización del proyecto.</p>
Pago a empresas externas	<p>Este concepto no podrá superar <math>\frac{1}{2}</math> del presupuesto total. El pago en este concepto, será contra-factura.</p>
Difusión	<p>La participación en congresos/seminarios se financiará a un único participante, y deberá de presentarse una comunicación con los resultados del proyecto.</p>
Material - maquinaria	<p>Estos gastos solo tienen la limitación del tope del presupuesto.</p>

Todos los resultados del proyecto serán propiedad de ESADA, que los pondrá al servicio de su comunidad educativa, y podrá publicarlos en cualquier momento.

Los costes de personal son brutos, a dicho coste habrá que deducir los costes de IRPF y seguridad social que legalmente procedan. Los costes del material del proyecto han de incluir el IVA.

Toda difusión del proyecto, incluirá de forma clara que ha sido financiado por ESADA.

## **XIII SOLICITUD, EVALUACIÓN Y PLAZOS**

### **XIII.1 PRESENTACIÓN DE SOLICITUD (ANEXO I)**

La solicitud se realizará por la **Escuela Virtual**, por parte del coordinador del proyecto. La solicitud estará cumplimentada y firmada (se admite firma con certificado digital) por todos los miembros del equipo investigador.

La fecha límite de presentación será el 1 de julio del año 2026.

### **XIII.2 EVALUACIÓN Y APROBACIÓN**

La evaluación de los proyectos la realizará una comisión designada por la dirección de ESADA. Y se desarrollará a lo largo de la primera quincena del mes de julio del curso académico de la solicitud. Todas las solicitudes recibirán respuesta con la correspondiente aprobación o con sugerencias de modificación. Los proyectos podrán comenzar desde el 1 de octubre o primer día hábil posterior.

## **XIV MEMORIA FINAL Y SEGUIMIENTO**

Los proyectos se finalizarán antes del 12 de junio de 2027.

El IP, una vez finalizada la investigación, presentará una memoria final según ANEXO III donde también se adjuntará un borrador de artículo para publicar en CONCEPT y esto ha de presentarse antes del 24 de junio de 2027.

## **XV DISPOSICIÓN FINAL II**

Los resultados obtenidos deberán de reflejar claramente el apoyo recibido de ESADA. En caso de que se produzca un modelo de utilidad o patente derivado de un proyecto de investigación de ESADA, los derechos serán explotados por los autores de la patente o modelo de utilidad, teniendo que restituir a ESADA el valor de la ayuda concedida, para ayudar a financiar otros proyectos de investigación.

En todos los materiales elaborados en el marco del proyecto y en su difusión se hará constar, en todo caso, que son resultado de un proyecto de investigación financiado por ESADA, siendo el incumplimiento de esta obligación causa de revocación de la financiación concedida.

## XVI CRONOGRAMA

A continuación, se presenta un cronograma de las actividades principales y las fechas singulares.

